

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

*DECRETO 13/2024, de 20 de febrero, por el que se modifica el Decreto 125/2022, de 5 de octubre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Extremadura, y se aprueba la única convocatoria. (2024040021)*

Mediante el Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, se establecieron las bases para otorgar subvenciones a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000).

Con posterioridad, se aprobó el Decreto 125/2022, de 5 de octubre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia en Extremadura, y se aprueba la única convocatoria (DOE núm. 213, de 7 de noviembre).

Con posterioridad a la publicación del Decreto 125/2022, de 5 de octubre, se modificó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que supone para las subvenciones de más de 30.000 euros, cuando los solicitantes sean personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que no podrán obtener la condición de beneficiario si incumplen los plazos de pago previstos en la citada ley.

Mediante Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la normativa reguladora y se adaptan al marco europeo de ayudas de Estado determinados programas de ayudas de rehabilitación energética y energías renovables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dado el interés observado en ambos programas y su creciente demanda,





Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU así como el aumento de créditos para el programa, se ha ampliado el plazo de vigencia hasta el 31 de julio de 2024, a fin de facilitar la ejecución de ese presupuesto y reforzar el cumplimiento del objetivo CID#34 antes del 30 de junio de 2026, de acuerdo con la Decisión de Ejecución del Consejo Europeo de 13 de julio de 2021, y es esto precisamente lo que motiva la modificación del Decreto 125/2022, de 5 de octubre, para modificar el plazo de vigencia del programa, ampliando el plazo de presentación de las solicitudes, que se establece en la disposición adicional única de dicho decreto. Se modifica así mismo, el plazo para la ejecución de las actuaciones, siendo la convocatoria, la que lo determine.

Por otro lado, se hace preciso adaptar la documentación y anexos del decreto.

Y, por último, razones de agilidad en la tramitación y resolución del procedimiento de concesión, y dado que nos encontramos en un procedimiento de concesión directa, motivan una revisión del mismo, suprimiendo la comisión de valoración, de tal forma que las solicitudes se puedan ir resolviendo conforme se vayan presentando por los ciudadanos.

Entre las inversiones aprobadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y dentro de su componente 2, denominada: "Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana" se encuentran las desarrolladas por el Programa de regeneración y reto demográfico, como una de las inversiones (I4) de la Componente 2 del PRTR. Contempla un Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios y núcleos de menos de 5000 habitantes (PREE 5000), que tiene como objetivo apoyar la rehabilitación energética en edificios residenciales y no residenciales mediante mejoras de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables encuadrándose el mismo, además, dentro de la Estrategia Nacional de Reto Demográfico.

Este decreto se adecúa a los principios de buena regulación de conformidad con el artículo 129/2015, de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, cumple los principios de necesidad y eficacia, y eficiencia, ya que las modificaciones vienen motivadas por la necesidad de concretar y establecer los requisitos necesarios, así como la obligatoria adaptación a la actualización del marco europeo de ayudas de Estado, en consonancia con la modificación del Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre. Igualmente es conforme con el principio de proporcionalidad, dado que incluye la regulación imprescindible para atender a la finalidad prevista y permitir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin incorporar nuevas cargas u obligaciones a los destinatarios, habiéndose simplificado algunos trámites.

Se adecua, igualmente, al principio de seguridad jurídica, puesto que incluye una modificación reglamentaria realizada conforme al procedimiento de elaboración normativa que mantiene,





Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU en esencia, el texto normativo modificado, introduciendo únicamente variaciones en las disposiciones que se pretenden adaptar, y cumple con el principio de transparencia, dado que define claramente sus objetivos. Asimismo, el presente decreto será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 90.2) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 24 del Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 20 de febrero de 2024,

DISPONGO:

**Artículo único.** Modificación del Decreto 125/2022, de 5 de octubre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Extremadura, y se aprueba la única convocatoria.

Se introducen las siguientes modificaciones en el Decreto 125/2022, de 5 de octubre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Extremadura, y se aprueba la única convocatoria.

Uno. Se añade el apartado 9 al artículo 3, que queda redactado como sigue:

“9. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que no acrediten cumplir, los plazos de pago. La acreditación se efectuará en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación del requerimiento dirigido al efecto por el órgano instructor con carácter previo a la propuesta de resolución definitiva, y la forma de acreditación será la establecida en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Dos. Se modifica la letra d) del artículo 4 que queda redactada como sigue:

"d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actuaciones subvencionadas, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, debiendo suscribir una declaración responsable, que se encuentra incluida en los modelos de solicitudes de los anexos II y III del presente decreto.

Así mismo, se debe comunicar cualquier modificación de las circunstancias que hubieren fundamentado la concesión de la subvención, o la existencia de conflicto de interés en relación con la ayuda o del receptor de los fondos (titular real), de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

Estas comunicaciones, deberán efectuarse tan pronto como se conozcan y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos".

Tres. Se modifica el apartado 2 del artículo 9, que queda redactado como sigue.

"2. El período de vigencia de la convocatoria a los efectos de presentación de solicitudes, podrá ser superior a un año de conformidad con lo previsto en el artículo 13.8 de la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, y se computará a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y del extracto de la misma a que se refiere el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y hasta la conclusión de la vigencia del programa, que se producirá el 31 de julio de 2024, salvo que, con anterioridad, se hubiera agotado el presupuesto disponible, conforme a las solicitudes de ayuda recibidas".

Cuatro. Se modifica el apartado 5 del artículo 10, que queda redactado como sigue:

"5. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 13 horas del día siguiente de la publicación de la convocatoria y del extracto de la misma a que se refiere el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es/>) y hasta la conclusión de su vigencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 del presente decreto, salvo que con anterioridad se hubiera agotado el crédito de la convocatoria, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 15 del presente decreto en cuanto a lista de reserva provisional".





Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU  
Cinco. Se modifican los apartados 2, 3, 4 y 15 del artículo 12, que quedan redactados como siguen:

“2. Declaración responsable del solicitante, que quedará realizada en la propia solicitud de ayuda según el modelo establecido en el anexo II del presente decreto, donde conste detallado que el promotor de la actuación:

a) No se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, haciendo mención expresa respecto a la inexistencia o fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

b) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda estatal y autonómica y con la Seguridad Social.

c) Que la empresa a la que se represente, en su caso, no está en crisis, según lo establecido por las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31 de julio de 2014).

3. Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda estatal, autonómica y con la Seguridad Social, en el caso de que la persona interesada no autorice expresamente en el apartado correspondiente del anexo II relativo a la solicitud de ayuda, a que el órgano gestor los recabe de oficio.

La certificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones citadas podrá sustituirse por una declaración responsable, cuando se trate de subvenciones concedidas a otras Administraciones o entidades públicas o de subvenciones cuya cuantía no supere los 10.000 euros. Dicha declaración se encuentra incluida dentro del modelo de solicitud de ayuda del anexo II del presente decreto.

4. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, sobre el perceptor de los fondos, en el caso de personas físicas, realicen o no una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado, se aportará copia del documento nacional de identidad en el caso de haberse manifestado por la misma su oposición en el apartado correspondiente del anexo II a la consulta de los datos de identidad.

En caso de personas jurídicas deberá aportarse “acta de titularidad real de la sociedad” o, en caso de no quedar obligada a disponer de la misma, declaración responsable según



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

modelo de anexo XI del presente decreto; junto al acta o declaración indicadas también se aportará copia del documento nacional de identidad de las personas físicas que tengan propiedad o control. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.6 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión.

En el caso de agrupaciones de empresas o profesionales autónomos se aportará la documentación indicada en los párrafos anteriores, según corresponda, para todos sus integrantes.

No será de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior cuando el perceptor de los fondos sea una persona jurídica integrante del sector público, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

“15. Acreditación de residencia fiscal mediante certificado de la hacienda estatal, en el caso de que el solicitante no autorice expresamente en el apartado correspondiente del anexo II relativo a la solicitud de ayuda, a que el órgano gestor lo recabe de oficio. Cuando el solicitante no tenga su residencia fiscal en territorio español, deberá presentar un certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente de su país de residencia”.

Seis. Se modifican el apartado 1, la letra e) del apartado 3, la letra d) del apartado 4, y la letra d) del apartado 5 del artículo 13, que quedan redactados como sigue:

“1. Los solicitantes que desarrollen actividades económicas, acreditarán la inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la actividad económica relacionada con la actuación subvencionable objeto de su solicitud, cuando no autorice expresamente en el apartado correspondiente del anexo II relativo a la solicitud de ayuda, a que sea recabado de oficio por el órgano gestor, de conformidad con el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria”.

“3 e) Consulta de las obligaciones con la hacienda estatal y autonómica y con la Seguridad Social del miembro de la agrupación por cada uno de los miembros que forman la agrupación, conforme el anexo X del presente decreto”.

“4 d) Consulta de las obligaciones con la hacienda estatal y autonómica y la Seguridad Social del miembro de la agrupación y comprobaciones para realizar la administración, por cada uno de los miembros que forman la agrupación, conforme el anexo X del presente decreto”.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

“5 d) Anexo X: consulta de las obligaciones con la hacienda estatal y autonómica y la Seguridad Social del miembro de la agrupación y comprobaciones para realizar la Administración, por cada uno de los miembros que forman la agrupación”.

Siete. Se suprime el artículo 16, dejándolo sin contenido.

Ocho. Se modifica el artículo 17.1, que queda redactado como sigue:

“1. De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 20 del Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, el plazo máximo para la conclusión de las actuaciones objeto de ayuda será el que se establezca en la convocatoria, sin que pueda exceder de dieciocho meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda”.

Nueve. Se modifican los apartados 4 y 5 del artículo 20 que quedan redactados como siguen, y se suprime el apartado 6:

“4. Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la hacienda estatal, autonómica y con la Seguridad Social, en el caso de que el beneficiario de la ayuda no autorice expresamente en el apartado correspondiente del anexo III relativo a la solicitud de liquidación y pago, a que el órgano gestor los recabe de oficio.

La certificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones citadas en el apartado anterior podrá sustituirse por una declaración responsable, cuando se trate de subvenciones concedidas a otras Administraciones o entidades públicas o de subvenciones cuya cuantía no supere los 10.000 euros. Dicha declaración se encuentra incluida dentro del modelo de solicitud de liquidación y pago del anexo III del presente decreto.

5. Declaración de ausencia de conflicto de interés en cumplimiento anexo III.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, según modelo establecido en el anexo XII del presente decreto. En el caso de comunidades o agrupaciones sin personalidad jurídica, ya sean personas físicas o jurídicas, en cumplimiento del punto 3 del artículo 10 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, deberán aportare tantas declaraciones como miembros formen parte de las mismas. Esta declaración no tendrá que aportarse en caso de haber comunicado un conflicto de interés al órgano concedente, el cual establecerá las actuaciones a seguir en su caso”.

Diez. Se modifica el artículo 25 que queda redactado como sigue:

“1. Procederá la revocación y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas por el beneficiario de la ayuda y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17





Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

de noviembre, en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, previa incoación del correspondiente procedimiento de revocación y, en su caso, de reintegro, que se tramitará conforme a lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo.

2. También procederá la revocación y, en su caso, el reintegro, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas con motivo de la resolución concesión de las ayudas y de las obligaciones y requisitos esenciales establecidos en las bases reguladoras. De la misma forma, dará lugar a la revocación y, en su caso, el reintegro de la ayuda, los siguientes casos:
  - a) El informe desfavorable de fiscalización de cualquiera de las administraciones correspondientes (Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Comisión Europea), que concluya con la necesidad de devolución de la ayuda concedida, basado en cualquier incumplimiento de la normativa de aplicación a las mismas.
  - b) El incumplimiento de la obligación de comunicar, en su caso, la obtención de otras subvenciones o ayudas.
  - c) El incumplimiento de las obligaciones de publicidad establecidas en las bases reguladoras.
  - d) El incumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH), del etiquetado climático o de las condiciones de cumplimiento del citado principio DNSH y etiquetado climático.
3. Cualquier comunicación o notificación que se realice durante el procedimiento de revocación y reintegro por parte del órgano gestor al beneficiario de las ayudas se realizará por medios electrónicos.

Las alegaciones del interesado a dicho procedimiento deberán realizarse a través del Registro Electrónico General situado en la sede electrónica en <https://sede.gobex.es/SEDE/registro-General/registroGeneral.jsf>, o bien, a través del registro electrónico de la Administración General del Estado en <https://rec.redsara.es/registro>".

Once. Se modifica el anexo II "Solicitud de ayuda", que se reproduce en el anexo único del presente decreto.

Doce. Se modifica el anexo III "Solicitud de Liquidación y Pago Programa de Rehabilitación Energética para Edificios Existentes en Municipios de Reto Demográfico. Programa PREE 5000", que se reproduce en el anexo único del presente decreto.







Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Trece. Se modifica el anexo X "Consulta de las obligaciones con la hacienda estatal y autonómica y la Seguridad Social del miembro de la agrupación y comprobaciones para realizar la Administración, por cada uno de los miembros que forman la agrupación", que se reproduce en el anexo único del presente decreto.

Catorce. Se modifica el anexo XI "Declaración responsable de propiedad o control de beneficiario de la ayuda" que pasa a denominarse anexo XI "Declaración responsable de propiedad o control del solicitante de la ayuda", que se reproduce en el anexo único del presente decreto.

Quince. Se añade un nuevo anexo XII sobre "Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses", que se reproduce en el anexo único del presente decreto.

### **Disposición transitoria primera. Régimen transitorio.**

Las modificaciones establecidas en el presente decreto relativas al plazo de ejecución se aplicarán a las solicitudes presentadas a partir de su entrada en vigor, así como a las que se encuentren pendientes de resolución.

### **Disposición transitoria segunda. Aportación de documentación adicional.**

1. Los solicitantes que hubiesen presentado ya su solicitud con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto deberán aportar también la documentación establecida en el artículo 12.4 tras la modificación realizada, relativa al perceptor final de los fondos.

La documentación indicada deberá presentarse por el solicitante de la ayuda en el plazo de los 10 días hábiles siguiente desde que se notifique el requerimiento. La fecha de aportación de la documentación indicada no se tendrá en cuenta a efectos de considerar la fecha de presentación según establece en el artículo 15.3 del Decreto 125/2022, de 5 de octubre.

La no aportación por el solicitante de la documentación adicional supondrá un incumplimiento de los requisitos de la convocatoria e implicará la denegación de la solicitud de ayuda, o en caso de haberse concedido, su revocación.

2. Así mismo, los solicitantes que hubiesen presentado ya su solicitud de liquidación y pago con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto deberán aportar también la documentación establecida en el apartado 20.5 tras la presente modificación.

La documentación indicada deberá presentarse por el solicitante de la ayuda en el plazo de los 10 días hábiles siguiente desde que se notifique el requerimiento.

La no aportación por el solicitante de la documentación adicional supondrá un incumplimiento de los requisitos de la convocatoria e implicará la denegación de la solicitud de ayuda, o en caso de haberse concedido, su revocación.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

### **Disposición final primera. Plazo de presentación de solicitudes y supresión comisión de valoración.**

1. El período de vigencia de la convocatoria establecido en el punto 3 de la disposición adicional única del Decreto 125/2022, de 5 de octubre, concluirá el 31 de julio de 2024, finalizando por tanto el plazo de presentación de solicitudes el mismo día 31 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de dicho decreto, en la redacción dada tras la presente modificación, salvo que con anterioridad se hubiera agotado el crédito de la convocatoria, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 15.4 de dicho decreto en cuanto a lista de reserva provisional.
2. Se suprime la Comisión de valoración establecida en el punto 6 de la disposición adicional única del Decreto 125/2022, de 5 de octubre.

### **Disposición final segunda. Plazo de ejecución de las actuaciones.**

El plazo para la ejecución de las actuaciones establecido en la disposición adicional única del Decreto 125/2022, de 5 de octubre, no puede exceder de 18 meses, a contar desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda, concretándose dicho plazo en la propia resolución de concesión de ayuda.

### **Disposición final tercera. Entrada en vigor**

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de febrero de 2024.

La Consejera de Agricultura, Ganadería y  
Desarrollo Sostenible,  
MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ

La Presidenta de la Junta de  
Extremadura,  
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN



CÓDIGO CIP  
P6099

SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO. PROGRAMA PREE 5000

JUNTA DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

ANEXO ÚNICO

ANEXO II: Solicitud de ayuda

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES)

JUNTA DE EXTREMADURA  
REGISTRO ÚNICO


1. DATOS DEL SOLICITANTE

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre

1.1. DOMICILIO FISCAL

País	Comunidad Autónoma	Provincia

Municipio	Código postal

Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo núm.	Número	Calificación número

Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta

Municipio extranjero	Complemento domicilio / Domicilio extranjero

1.2. DATOS DE CONTACTO

Teléfono	Móvil	Correo electrónico

Página web

2. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica.

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica)



**CÓDIGO CIP  
P6099**

**SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO. PROGRAMA PREE 5000**

**JUNTA DE  
EXTREMADURA**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

### 3. DATOS DEL REPRESENTANTE PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre
Teléfono	Móvil	Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica)	

### 4. REPRESENTANTE LEGAL

NIF/NIE	Nombre y apellidos
CSV de los poderes notariales (elevado a público a partir del 5 de junio de 2014)	

### 5. DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO

IBAN y entidad

Aviso: Deberá dar de alta la cuenta bancaria en el sistema de "Alta de Terceros". Puede realizar este trámite utilizando el formulario de [alta de terceros](#) disponible en esta Sede electrónica

### 6. TIPO DE SOLICITANTE

Tipo de solicitante

Tipo de propietario/explotador/arrendatario/concesionario      Tipo de entidad local

Tipo de propietario de forma agrupada      Otros (definir)

¿Realiza una actividad económica?

### 6.1. DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD SOLICITANTE SEGÚN CNAE 2009

Grupo:  Descripción/Título:  Código:

### 7. DATOS DEL EDIFICIO O LOCAL OBJETO DE LA SOLICITUD

Referencia catastral	Año finalización edificio	Superficie objeto de rehabilitación (m2)
Dirección		
Provincia	Municipio	Código postal



**CÓDIGO CIP  
P6099**

**SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO. PROGRAMA PREE 5000**

**JUNTA DE  
EXTREMADURA**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

**8. ACTUACIÓN PARA LA CUAL SE SOLICITA AYUDA**

**8.1. OPCIÓN SOLICITADA**

Opción solicitada	Tipología de la edificación	Especificar

**8.2. ACTUACIONES**

- Actuación 1: mejora de la eficiencia energética en la envolvente térmica
- Actuación 2: mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria
  - Subtipología 2.1 sustitución de energía convencional por energía solar térmica:
  - Subtipología 2.2: sustitución de energía convencional por energía geotérmica:
  - Subtipología 2.3: Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas:
  - Subtipología 2.4: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación no incluidos en las subtipologías 2.1 a 2.3
  - Subtipología 2.5: Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas
- Actuación 3: mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación

**8.3. AYUDA ADICIONAL**

<input type="checkbox"/> Eficiencia energética	Opción eficiencia energética	
<input type="checkbox"/> Actuación integrada	Opción actuación integrada	

**9. DATOS TÉCNICOS**

**9.1. DATOS DEL PROYECTO**

Título del proyecto

**Situación antes de realizar las actuaciones solicitadas:**

Calificación energética:  Consumo de energía final:  kWh/año Emisiones CO2:  t/año

**Situación después de realizar las actuaciones solicitadas:**

Calificación energética:  Consumo de energía final:  kWh/año Emisiones CO2:  t/año

Porcentaje de ahorro en el consumo de energía primaria no renovable con respecto a la situación de partida



**CÓDIGO CIP  
P6099**

**SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO. PROGRAMA PREE 5000**

**JUNTA DE  
EXTREMADURA**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

### 9.2. DATOS DE LA ACTUACIÓN

#### TIPOLOGÍA 1: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ENVOLVENTE TÉRMICA

Ahorro global de energía final en calefacción y refrigeración:  kWh/año

#### TIPOLOGÍA 2: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, VENTILIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

SUBTIPOLOGÍA 2.1: potencia de la instalación solar térmica nueva:  kW

SUBTIPOLOGÍA 2.2: potencia térmica del generador:  kW

SUBTIPOLOGÍA 2.3: potencia térmica del generador:  kW

#### TIPOLOGÍA 3: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN

Ahorro global de energía final en iluminación:  kWh/año

### 10. DATOS ECONÓMICOS

Inversión total del proyecto:  € Coste elegible total del proyecto:  €

Inversión tipología 1:  € Coste elegible tipología 1:  €

Inversión tipología 2:  € Coste elegible tipología 2:  €

Inversión tipología 3:  € Coste elegible tipología 3:  €

Importe de la ayuda base solicitada:  €

Importe de la ayuda adicional en eficiencia energética:  €

Importe de la ayuda adicional en actuación integrada:  €

Importe de la ayuda total solicitada:  €

**CÓDIGO CIP  
P6099****SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE  
REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA  
EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE  
RETO DEMOGRÁFICO. PROGRAMA PREE 5000****JUNTA DE  
EXTREMADURA****JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

**11. ACEPTACION CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA CUMPLIMIENTO NORMATIVA EUROPEA DEL PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)**

El solicitante como posible beneficiario de la presente convocatoria de las ayudas financiadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 2 «Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Por lo que, conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

**12. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO**

El que suscribe, conoce y acepta las condiciones generales de las ayudas reguladas en la Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, y en la convocatoria de ayudas y declara ante la Administración Pública que todos los datos expuestos en esta solicitud son correctos y veraces y la intención de realizar las inversiones proyectadas, expresadas en los términos que se recogen en el presente documento y efectúa la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1º. Que cumple con todos los requisitos para alcanzar la condición de beneficiario y no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con mención expresa respecto a la inexistencia o fiel cumplimiento de las obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

2º. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la hacienda estatal, autonómica y con la seguridad social.

3º.-En caso de ser el solicitante una empresa, además DECLARA no tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2 apartado 18.a del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 en relación a las PYME.



**CÓDIGO CIP  
P6099**

**SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE  
REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA  
EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE  
RETO DEMOGRÁFICO. PROGRAMA PREE 5000**

**JUNTA DE  
EXTREMADURA**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

## 12.1. DECLARACIÓN RESPONSABLE: INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONDICIÓN PYME o GRAN EMPRESA DEL SOLICITANTE

### 12.1.1. Tipo de empresa

A tenor de lo establecido en el artículo 3 del Anexo I del Reglamento UE 651/2014, de la comisión de 17 de junio de 2014, la empresa tiene la consideración de:

A tenor de lo establecido en el artículo 2 del Anexo I del Reglamento UE 651/2014, de la comisión de 17 de junio de 2014, la empresa tiene la consideración de:

¿Desarrolla una actividad por la que se ofrecen bienes y/o servicios en el mercado?:

<http://www.ipyme.org/es-ES/DatosPublicaciones/Documents/Guia-usuario-Definicion-PYME.pdf>

### 12.1.2. Datos para determinar la categoría de la empresa

1. Período de referencia:

*Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.*

2. Número de trabajadores de la empresa en unidades de trabajo anual (UTA):

*(Incluyen: asalariados, propietarios y socios)*

3. Volumen de negocios (€):

4. Balance general (€):

## 12.2. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

A tenor de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la entidad pública tiene la consideración de entidad que integra la administración local y

desarrolla una actividad por la que ofrece bienes y/o servicios en el mercado.

## 12.3. DECLARACIÓN RESPONSABLE SUSTITUTIVA DE LA ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA ESTATAL, AUTONÓMICA Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (cuando proceda)

En aplicación de lo dispuesto en la letra c) del artículo 63 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la justificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda estatal y autonómica, y frente a la Seguridad Social, podrá sustituirse por una declaración responsable, cuando el receptor sea otra administración o entidad pública, o que la cuantía de la ayuda no supere los 10.000 euros.

En base a los citados preceptos, el interesado que suscribe, por medio de la presente, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

DECLARA que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la hacienda estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social.

En caso de no efectuar la presente declaración y oponerse en el apartado 13 a que sean recabados los certificados, se deberán aportar los certificados correspondientes.





**CÓDIGO CIP  
P6099**

**SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO. PROGRAMA PREE 5000**

**JUNTA DE EXTREMADURA**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

### 12.4. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL PRTR

El solicitante como posible beneficiario de la presente convocatoria de las ayudas financiadas con recursos provenientes Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 2 «Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

### 12.5. DECLARACIÓN SOBRE RECUPERACIÓN DEL IVA

¿Es recuperable el IVA con arreglo a la legislación nacional en materia de IVA?

### 12.6. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

NO ha solicitado o percibido otras ayudas procedentes de esta u otra administración o ente público para los mismos gastos subvencionables por los que se solicita la ayuda.

Sí ha solicitado o percibido otras ayudas procedentes de esta u otra administración o ente público para los mismos gastos subvencionables por los que se solicita la ayuda, siendo:

Convocatoria	Organismo	Código/Expediente (1)	Ejercicio fiscal
S/C/P (2)	Fecha	Importe (€)	

(1) De no conocerse el código de expediente, reflejar el programa o línea de ayuda del organismo.

(2) Indicar la situación actual de la ayuda: S (solicitada), C (concedida), P (pagada).

### 13. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

**ME OPONGO** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda consultar de oficio en la RED SARA la copia simple del poder de representante legal (únicamente en el caso de que el poder de representante legal se haya elevado a público ante notario a partir del 5 de junio de 2014). Por lo que **APORTO** los poderes de representación de la empresa.

**ME OPONGO** a que La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos catastrales referidos al inmueble y recabe la información gráfica y descriptiva de los datos catastrales Por lo que **APORTO** documento que acredite la propiedad del inmueble y consulta descriptiva y gráfica.

**ME OPONGO** a que La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos, ante el órgano competente en el que se encuentra registrado, del certificado de eficiencia energética del edificio o parte del edificio en su estado actual. Por lo que **APORTO** el certificado registrado ante dicho órgano competente.

**ME OPONGO** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda consultar la consulta de datos de identidad. Por lo que **APORTO** copia del documento nacional de identidad.

**ME OPONGO** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda consultar el NIF de la entidad jurídica que gestiona la comunidad de energía renovables o ciudadana de energía en la Hacienda Estatal. Por lo que **APORTO** copia del NIF.



**CÓDIGO CIP  
P6099**

**SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO. PROGRAMA PREE 5000**

**JUNTA DE  
EXTREMADURA**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

### 13.1. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA DATOS TRIBUTARIOS Y OTRAS CONSULTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.8 DE LA Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 95.1 K) de la Ley 58/2003, General Tributaria, las Administraciones públicas podrán recabar o consultar de oficio los datos que a continuación se relacionan, previa autorización expresa del interesado. Para ello, deberá indicar el sentido de su consentimiento marcando la casilla correspondiente.

#### Hacienda estatal

- Autorizo** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible a que pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la hacienda estatal.
- NO Autorizo a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible a que pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la hacienda estatal, **APORTANDO** por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la hacienda estatal.

#### Hacienda autonómica

- Autorizo** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible a que pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la hacienda autonómica.
- NO Autorizo a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible a que pueda j recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la hacienda autonómica, **APORTANDO** por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la hacienda autonómica.

#### Seguridad Social

- Autorizo** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- NO Autorizo a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, **APORTANDO** por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social

#### Epígrafes IAE

- Autorizo** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos relativos a las altas en el Impuesto de Actividades Económicas.
- NO Autorizo a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos relativos a las altas en el Impuesto de Actividades Económicas, **APORTANDO** por ello certificado emitido por la Agencia Tributaria que acredita los epígrafes de IAE en los que se encuentra dada de alta la empresa solicitante.

#### Residencia fiscal

- Autorizo** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos relativos al domicilio/residencia fiscal del solicitante de la ayuda en la hacienda estatal.
- NO Autorizo a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos relativos al domicilio/residencia fiscal del solicitante de la ayuda, **APORTANDO** por ello certificado emitido por la Agencia Tributaria que acredita el domicilio / residencia fiscal del solicitante de la ayuda.



**CÓDIGO CIP  
P6099**

**SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO. PROGRAMA PREE 5000**

**JUNTA DE  
EXTREMADURA**



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

### 14. DOCUMENTOS YA APORTADOS

En caso de que ya se encuentren en poder de la administración pública, documentación requerida en este procedimiento, no será preciso, en virtud del artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, volver a presentarla siempre y cuando se indique en la solicitud la fecha y órgano o dependencia ante la que se presentó, a fin de poder recabar de oficio dicha documentación. En tal caso indicar:

Documento o dato	Órgano administrativo ante el que se presentó	Fecha de presentación

### 15. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

#### Documentación general

- Escritura de apoderamiento o documento acreditativo de representación legal, conforme el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, únicamente en el caso de que el poder de representante legal se haya elevado a público ante notario con anterioridad al 5 de junio de 2014, o para fechas posteriores caso de que se ponga a su consulta.
- En el caso de que el solicitante de la actuación no sea el propietario de las instalaciones, se deberá aportar contrato que acredite la relación arrendataria o de explotación, así como que el solicitante está expresamente autorizado para la realización de las actuaciones objeto de la ayuda.
- En caso de que el solicitante no sea el propietario del inmueble, consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales que acredite el uso del inmueble y el año de su construcción.
- En caso de que el solicitante no sea el propietario del inmueble, certificado de eficiencia energética del edificio en su estado actual, excepto si el edificio no cuenta con un procedimiento para su calificación energética.
- Certificado de eficiencia energética del edificio o parte del edificio, alcanzado tras la reforma propuesta para la que se solicita ayuda, excepto si el edificio no cuenta con un procedimiento para su calificación energética.
- Informe justificativo firmado por el solicitante en el que se indicarán las tipologías de actuación en las que se encuadra la ayuda solicitada, descripción de las actuaciones subvencionables, justificación del coste elegible, cuantía máxima de la ayuda solicitada.
- Memoria justificativa de alcanzar, al menos, un treinta por ciento de ahorro de energía primaria no renovable con las actuaciones propuestas, en el caso de edificios que no cuentan con un procedimiento para su calificación energética.
- Evaluación favorable de adecuación o declaración responsable conforme al modelo del Anexo VII y/o VIII del decreto de bases de cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente».
- Proyecto o memoria técnica con el contenido mínimo establecido en el apartado 10 del artículo 12 del decreto de bases.
- Presupuesto o factura proforma desglosados por partidas y precios, no siendo necesario que se presente presupuesto en el caso de que el solicitante sea una entidad jurídica de naturaleza pública o entidad local si cuenta con el presupuesto del proyecto o memoria presentada.
- Certificado que acredite la residencia fiscal en el extranjero.
- Acta de titularidad real de la sociedad o Anexo VII Declaración responsable de propiedad o control del solicitante de la ayuda. así como copia de los DNI correspondientes.

En caso de Oponerse o NO AUTORIZAR a que el órgano gestor recabe la información, deberá adjuntarse:

- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la hacienda estatal y con la hacienda de la comunidad autónoma.
- Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativo a las altas y bajas en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Documento que acredite la propiedad del inmueble o edificio.
- Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble que acredite su uso y año de construcción.



**CÓDIGO CIP  
P6099**

**SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE  
REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA  
EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE  
RETO DEMOGRÁFICO. PROGRAMA PREE 5000**

**JUNTA DE  
EXTREMADURA**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

- Certificado de eficiencia energética del inmueble en su estado actual, excepto si el edificio no cuenta con un procedimiento para su calificación energética.
- Certificado de la hacienda estatal que acredite la residencia fiscal.
- Copia del NIF.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.

#### Documentación por tipo de solicitante

En caso de administración o entidad pública propietaria o usuario del edificio:

- Certificación acreditativa de resolución o acuerdo adoptado para la participación en el programa.

En caso de comunidades de bienes:

- Acta de constitución de la comunidad de bienes.
- Anexo IV. Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para percibir subvención pública.
- Anexo IX. Declaración responsable del representante o apoderado de la agrupación.
- Anexo X. Consulta de las obligaciones tributarias y la seguridad social del miembro de la agrupación.

En caso de agrupación de personas físicas propietarias del edificio (artículo 396 del Código Civil), excepto comunidades de bienes:

- Anexo IV. Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para percibir subvención pública.
- Copia del documento de identificación de cada uno de los propietarios (DNI/ NIE), o autorización para que el órgano gestor los recabe de oficio.
- Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se cree la agrupación, se nombre a un representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos.
- Anexo IX. Declaración responsable del representante o apoderado de la agrupación
- Anexo X. Consulta de las obligaciones tributarias y la seguridad social del miembro de la agrupación.

En caso de empresas o agrupación de personas jurídicas propietarias en conjunto del edificio (artículo 396 del Código Civil):

- Anexo IX. Declaración responsable del representante o apoderado de la agrupación.
- Copia del documento de identificación fiscal de cada una de las personas jurídicas propietarias o autorización para que el órgano gestor lo recabe de oficio.
- Escritura o, en su caso, escrituras de poder suficiente de representación de cada entidad otorgada a favor de la persona jurídica que consta como solicitante de la ayuda, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes.
- En el caso de agrupación de varios propietarios, acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se nombre a una de las personas jurídicas propietarias como representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos, así como número de cuenta a la que se hará el ingreso de la subvención en caso de corresponder la misma.
- Anexo X. Consulta de las obligaciones tributarias y la seguridad social del miembro de la agrupación.

En caso de personas jurídicas o empresas:

- Escrituras de constitución de la empresa y/o estatutos vigentes de la misma, debidamente inscritos, en su caso, en los registros públicos correspondientes.
- Las empresas de servicios energéticos aportarán además copia del justificante de pago del último recibo correspondiente al impuesto de actividades económicas.
- Las empresas de servicios energéticos aportarán el compromiso de actuación como tal, indicando los contenidos contractuales que se pretende aplicar a los usuarios.

En caso de comunidades de energías renovables y comunidad ciudadana de energía:

- Autorización a que el órgano gestor consulte los datos de empadronamiento de la persona física situada a mayor distancia de la dirección del proyecto presentado, indicando el nombre y número de documento nacional de identidad, o en su defecto, certificado de empadronamiento de dicha persona.
- Copia de la tarjeta NIF de la PYME cuya dirección social se encuentre a mayor distancia de la dirección del proyecto presentado.
- Copia de la tarjeta NIF de la entidad jurídica que gestione la comunidad, en el caso de que la persona interesada se oponga expresamente a su consulta.
- Mapa de todas las ubicaciones de los socios o miembros.
- Composición, estructura y régimen de funcionamiento y acuerdos de los órganos de gobierno de la entidad.



**CÓDIGO CIP  
P6099**

**SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE  
REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA  
EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE  
RETO DEMOGRÁFICO. PROGRAMA PREE 5000**

**JUNTA DE  
EXTREMADURA**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

- Copia de los estatutos donde quede debidamente justificado que su finalidad primordial es proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales.
- Acuerdo de la reunión donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se nombre a uno de sus socios como representante, a los efectos de la presentación, seguimiento de la solicitud de ayudas y cumplimiento de las obligaciones que como copropietarios les pudiera corresponder a los mismos, así como número de cuenta a la que se hará el ingreso de la subvención en caso de corresponder la misma.
- Declaración responsable conforme a los anexos V o VI, según corresponda.

En caso de municipios, entidades locales menores, mancomunidades o diputaciones provinciales, que realicen un convenio con los propietarios de edificios:

- En su caso, copia del convenio donde se recoja la designación de la entidad local como representante y beneficiario del derecho de cobro de la ayuda por parte de los propietarios a la entidad, así como la forma en que se recuperará la inversión mediante un sistema de cuotas a los propietarios, una vez descontadas las ayudas públicas.

#### Documentación por tipo de actuación

- Subtipología 2.4, excepto 2.4.a) en el caso de que la solución de aerotermia e hidrotermia tenga la consideración de renovable:
  - En los casos establecidos en el artículo 14.1 del decreto de bases, oferta valorada de un proveedor que avale el presupuesto de una inversión similar que implique menor eficiencia energética y que se podría realizar de forma creíble sin subvención (inversión de referencia).
- Subtipología 2.2, 2.3 y 2.4.a) en el caso de que la solución de aerotermia e hidrotermia tenga la consideración de renovable:
  - En los casos establecidos en el artículo 14.2 del decreto de bases, oferta valorada de un proveedor que avale el presupuesto de una inversión similar que implique menor eficiencia energética y que se podría realizar de forma creíble sin subvención (inversión de referencia).
- Subtipología 2.3 "Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas":
  - Declaración de que todos los combustibles que se van a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior, o en su defecto, memoria que justifique que para dicho combustible la reducción de gases de efecto invernadero es igual o superior al 80%.
    - En el caso de aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, se aportará:
      - Información sobre el combustible a utilizar según la norma UNE-EN-ISO 17225, la norma UNE 164003 o la norma UNE 164004.
      - Acreditación del fabricante del equipo de cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar.
      - Declaración del mantenimiento de un registro documental que acredite el combustible empleado.
    - En instalaciones mayores o iguales a 1 MW, se aportará información sobre el combustible a utilizar según la norma UNE-EN-ISO 17225, la norma UNE 164003 o la norma UNE 164004 o describirse en el caso de no ser un combustible incluido en dichas normas.

#### Información ADICIONAL sobre Protección de Datos

<b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible Dirección: Paseo de Roma, s/n Módulo C-2ª Planta. 06800, Mérida (Badajoz). Correo electrónico: <a href="mailto:dgievm.tes@juntaex.es">dgievm.tes@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>FINALIDAD</b> del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción, concesión y comprobación de las subvenciones para la ejecución de programas de incentivos ligados a la rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico.
<b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



**CÓDIGO CIP  
P6099**

**SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO. PROGRAMA PREE 5000**

**JUNTA DE  
EXTREMADURA**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b> de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
<b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Centro Directivo titular de la competencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública-. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
<b>DERECHOS</b> de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura</u> en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "Responsable". Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a> ) en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: <a href="https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf">https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf</a>
<b>PROCEDENCIA</b> de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos y/o códigos de identificación y autenticación.</li> <li>• Direcciones postales o electrónicas.</li> <li>• Datos laborales, tributarios y de seguridad social.</li> </ul> No se tratan datos especialmente protegidos.



ANEXO III: SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y PAGO
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES
EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO. PROGRAMA PREE 5000

Expediente: REE - \_ \_ - \_ \_ \_ \_ \_

1. DATOS DEL SOLICITANTE
NIF/NIE, Primer apellido / Razón social, Segundo apellido, Nombre
Domicilio fiscal: País, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, Código postal, Apartado de correos
Tipo vía, Nombre vía pública, Tipo núm., Número, Calificación número
Bloque, Portal, Escalera, Planta, Puerta
Municipio extranjero, Complemento domicilio / Domicilio extranjero
1.1. Datos de contacto: Teléfono, Móvil, Página web, Correo electrónico

2. DECLARACIÓN RESPONSABLE SUSTITUTIVA DE LA ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (cuando proceda)
En aplicación de lo dispuesto en la letra c) del artículo 63 del Real Decreto-Ley 36/2020...
En base a los citados preceptos, el interesado que suscribe, por medio de la presente, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas,
DECLARA que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tener deudas con la Hacienda de la comunidad autónoma.
En caso de no efectuar la presente declaración y oponerse en el apartado 3 a que sean recabados los certificados, se deberán aportar los certificados correspondientes.

2.1. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTOS
DECLARA:
Que garantiza el proceso de contratación de las actuaciones.
La existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas con la actuación.
El cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación aplicables a la actuación realizada.
El cumplimiento de las normas medioambientales nacionales y comunitarias y sobre desarrollo sostenible.
La aplicación de medidas antifraudes y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de la ayuda.





**2.2. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS**

**NO** haber percibido otras ayudas procedentes de esta u otra administración o ente público para los mismos gastos subvencionables por los que se solicita la ayuda.

**SÍ** haber percibido otras ayudas procedentes de esta u otra administración o ente público para los mismos gastos subvencionables por los que se solicita la ayuda, siendo:

Convocatoria	Organismo	Código / Expediente (1)	Ejercicio fiscal	S/C/P (2)	Fecha	Importe (€)

(1) De no conocerse el código de expediente, reflejar el programa o línea de ayuda del organismo.  
 (2) Indicar la situación actual de la ayuda: C (concedida), P (pagada).

¿Es recuperable el IVA con arreglo a la legislación nacional en materia de IVA?  SI  NO

**3. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

**ME OPONGO** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos, ante el órgano competente en el que se encuentre registrado, del certificado de instalación térmica. Por lo que **APORTO** certificado registrado ante dicho órgano competente.

**ME OPONGO** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos, ante el órgano competente en el que se encuentra registrado, del certificado de eficiencia energética del edificio o parte del edificio, una vez realizadas las actuaciones. Por lo que **APORTO** certificado registrado ante dicho órgano competente.

**3.1. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA DATOS TRIBUTARIOS Y OTRAS CONSULTAS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.8 DE LA Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 95.1 K) de la Ley 58/2003, General Tributaria, las Administraciones públicas podrán recabar o consultar de oficio los datos que a continuación se relacionan, previa autorización expresa del interesado. Para ello, deberá indicar el sentido de su consentimiento marcando la casilla correspondiente.

Hacienda estatal

**Autorizo** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible a que pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la hacienda estatal.

**NO Autorizo** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible a que pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la hacienda estatal, **APORTANDO** por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la hacienda estatal.

Hacienda Autonómica

**Autorizo** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la hacienda autonómica

**NO Autorizo** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la hacienda autonómica, **APORTANDO** por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la hacienda autonómica.

Seguridad Social

**Autorizo** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

**NO Autorizo** a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible pueda recabar de oficio los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, **APORTANDO** por ello certificado correspondiente que acredita el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.





**4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN**

**I. Documentación general**

- Memoria justificativa que acredite una reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos el 30% respecto a la situación de partida, en el caso de que el edificio no cuente con un procedimiento para su calificación energética.
- Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- Proyecto o memoria técnica de gestión de residuos conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 20 del decreto de bases.
- En su caso, declaración responsable de cumplimiento de la normativa de infraestructuras comunes de telecomunicación.
- En su caso, contrato suscrito con la entidad financiera y certificado de pago que acredite el pago al proveedor en nombre del beneficiario.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés según el Anexo XII o comunicación de conflicto de interés.
- Escrito de concesión a la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales de los derechos y accesos necesarios para garantizar que estos ejerzan sus competencias.

En caso de Oponerse o NO AUTORIZAR a que el órgano gestor recabe la información, deberá adjuntarse:

- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la hacienda estatal y con la hacienda de la comunidad autónoma.
- Certificado de eficiencia energética del inmueble una vez realizada las actuaciones excepto si el edificio no cuenta con un procedimiento para su calificación energética.

**II. Documentación para la justificación de actuaciones cuyo importe de ayuda es ≤ 50.000 €:**

- Relación certificada y copia de los pedidos o contratos, y en caso de existir contratación pública, además documentación justificativa del procedimiento de contratación.
- Relación certificada y copia de las facturas y sus justificantes bancarios de pago.
- Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada, en su caso.
- Informe del órgano de contratación, caso del sector público.
- En su caso, copia de las tres ofertas solicitadas y justificación de la elección.
- Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas.

**III. Documentación para la justificación de actuaciones cuyo importe de ayuda es > 50.000 €:**

- Informe auditor con el alcance establecido en el apartado 1 del artículo 22 del decreto de bases.
- Certificado emitido por organismo de control o entidad de control (opción A).

**IV. Documentación específica por tipo de actuación:**

- Tipología 1: certificado final de obra o en su caso, declaración responsable.
- Tipología 2: en caso de oponerse a que el órgano gestor recabe la información, certificado de instalación térmica registrado ante el órgano competente.
- Subtipología 2.3 "Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas": en su caso, acreditación del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones.
- Otros documentos aportados:

Importe total de la inversión realizada (IVA no incluido): €

El que suscribe/en, actuando en representación del titular del expediente de subvención al que se refiere la presente solicitud de liquidación expone que ha realizado en su totalidad la actuación objeto de subvención, y por ello solicita sea admitida su petición de liquidación y pago de subvención en tiempo y forma para lo cual se adjunta la correspondiente documentación justificativa firmando la presente solicitud y asumiendo y haciéndose responsable de las declaraciones formuladas, autorizaciones expresadas y de la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma del solicitante o representante)

D/D<sup>a</sup>.(\*): \_\_\_\_\_

(\*): En caso de que la representación sea realizada de forma conjunta por más de un representante legal, la solicitud deberá quedar firmada por todos.





<b>Información ADICIONAL sobre Protección de Datos</b>	
<b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible Dirección: Paseo de Roma, s/n Módulo C-2ª Planta. 06800, Mérida (Badajoz). Correo electrónico: <a href="mailto:dgieym.tes@juntaex.es">dgieym.tes@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>FINALIDAD</b> del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción, concesión y comprobación de las subvenciones para la ejecución de programas de incentivos ligados a la rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico.
<b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b> de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
<b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Centro Directivo titular de la competencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública-. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
<b>DERECHOS</b> de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la <a href="#">Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura</a> en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "Responsable". Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a> ) en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: <a href="https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf">https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf</a>
<b>PROCEDENCIA</b> de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos y/o códigos de identificación y autenticación.</li> <li>• Direcciones postales o electrónicas.</li> <li>• Datos laborales, tributarios y de seguridad social.</li> </ul> No se tratan datos especialmente protegidos.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**  
**Código identificación DIR3: A11027471**





**Anexo X: CONSULTA DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA ESTATAL Y AUTONÓMICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN Y COMPROBACIONES PARA REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE FORMAN LA AGRUPACIÓN**

D./Dña \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_,  
como miembro de la AGRUPACIÓN \_\_\_\_\_,  
con NIF \_\_\_\_\_,

Con motivo de las comprobaciones que con las administraciones que se citan a continuación debe realizar la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible para las ayudas solicitadas:

**AUTORIZO** a que pueda recabar de oficio los datos que acrediten que me encuentro al corriente de mis obligaciones con la hacienda del estado.

**NO AUTORIZO** a que pueda recabar de oficio los datos que acrediten que me encuentro al corriente de mis obligaciones con la hacienda del estado.

**AUTORIZO** a que pueda recabar de oficio los datos que acrediten que me encuentro al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social.

**NO AUTORIZO** a que pueda recabar de oficio los datos que acrediten que me encuentro al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social.

**AUTORIZO** a que pueda recabar de oficio los datos que acrediten que me encuentro al corriente de mis obligaciones con la hacienda autonómica.

**NO AUTORIZO** a que pueda recabar de oficio los datos que acrediten que me encuentro al corriente de mis obligaciones con la hacienda autonómica.

En caso de no autorizar a que sean recabados los certificados, se deberá aportar los certificados correspondientes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

*(\*) Utilídense tantas copias como sean necesarias para que se incluyan todos los integrantes.*



<b>Información ADICIONAL sobre Protección de Datos</b>	
<b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible Dirección: Paseo de Roma, s/n_Módulo C-2ª Planta. 06800, Mérida (Badajoz). Correo electrónico: dgieym.tes@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
<b>FINALIDAD</b> del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción, concesión y comprobación de las subvenciones para la ejecución de programas de incentivos ligados a la rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico.
<b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b> de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
<b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Centro Directivo titular de la competencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública-. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
<b>DERECHOS</b> de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "Responsable". Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a> ) en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: <a href="https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf">https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf</a>
<b>PROCEDENCIA</b> de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos y/o códigos de identificación y autenticación.</li> <li>• Direcciones postales o electrónicas.</li> <li>• Datos laborales, tributarios y de seguridad social.</li> </ul> No se tratan datos especialmente protegidos.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**  
**Código identificación DIR3: A11027471**





**ANEXO XI: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROPIEDAD O CONTROL DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA**

D./D.ª \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_, actuando en representación de \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, con motivo de lo dispuesto en el artículo 3.6 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) no 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión

**DECLARO**

**1º.-** Que el solicitante de la subvención del programa de incentivos ligados a la rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico no queda obligado a disponer, según lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación para realizar su actividad o por otro motivo por la que proceda, de “acta de titularidad real”, según lo regulado en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y regulación de desarrollo.

**2º.** Que al no disponer de “acta de titularidad real”, también declaro que:  
(Marque o cumplimente donde proceda)

- El solicitante de la ayuda es una sociedad que cotiza en el mercado regulado y está sujeto a los requisitos de información acordes con el Derecho de la Unión o a normas internacionales equivalentes que garantizan la adecuada transparencia de la información sobre la propiedad.
- El solicitante de la ayuda no es una sociedad que cotiza en el mercado regulado y no está sujeto a los requisitos de información acordes con el Derecho de la Unión o a normas internacionales equivalentes que garantizan la adecuada transparencia de la información sobre la propiedad, por lo que la persona o personas físicas que en último término tienen la propiedad o control del beneficiario de la ayuda son:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Fecha nacimiento dd/mm/aaaa	% Voto o propiedad directa	Voto o propiedad indirecta		Voto o propiedad por otros medios	
				%	Empresa	%	Descripción

(\*) Utilíscense tantas copias como sean necesarias para que se incluyan todos los integrantes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

(A la declaración deberá acompañarse copia del documento nacional de identidad de las personas físicas)





<b>Información ADICIONAL sobre Protección de Datos</b>	
<b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible Dirección: Paseo de Roma, s/n_Módulo C-2ª Planta. 06800, Mérida (Badajoz). Correo electrónico: <a href="mailto:dgieym.tes@juntaex.es">dgieym.tes@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>FINALIDAD</b> del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción, concesión y comprobación de las subvenciones para la ejecución de programas de incentivos ligados a la rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico.
<b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b> de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
<b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Centro Directivo titular de la competencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública-. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
<b>DERECHOS</b> de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la <a href="#">Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura</a> en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "Responsable". Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a> ) en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: <a href="https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf">https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf</a>
<b>PROCEDENCIA</b> de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos y/o códigos de identificación y autenticación.</li> <li>• Direcciones postales o electrónicas.</li> <li>• Datos laborales, tributarios y de seguridad social.</li> </ul> No se tratan datos especialmente protegidos.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**  
**Código identificación DIR3: A11027471**



**ANEXO XII: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)**

<b>Identificación de la actuación</b>	<i>Líneas de ayuda para la rehabilitación energética en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</i>
<b>Expediente:</b>	

**EL DECLARANTE**

<b>D./D<sup>a</sup></b>	
<b>Con NIF</b>	
<b>Por sí mismo/a o en representación de la entidad</b>	
<b>Con CIF</b>	
<b>En calidad de</b>	

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención arriba referenciado, el abajo firmante, como beneficiario del expediente,

**A. DECLARA que:**

- a) no ha sido condenado, estando pendiente de cumplir la condena, mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, dictada por la autoridad competente de un Estado miembro de la UE por cualquier delito que afecte a su ética profesional, salvo que el delito haya prescrito;
- b) no ha cometido una falta profesional grave probada por cualquier medio que pueda ser alegada por cualesquiera partes interesadas, estando pendiente de cumplir la sanción, salvo que la falta haya prescrito;
- c) no ha sido condenado, estando pendiente de cumplir la condena, mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización criminal, blanqueo de capitales o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión Europea, salvo que el delito haya prescrito;
- d) no ha sido objeto de una sanción administrativa, estando pendiente de su cumplimiento, por haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por las autoridades competentes, o por no haber facilitado dicha información, salvo que la falta haya prescrito.

**B. DECLARA que** las personas físicas con poder de representación, de toma de decisiones o de control sobre la entidad beneficiaria NO se encuentran en los casos mencionados en el apartado anterior.

**C. DECLARA que:**

- a) no está afectado por ningún conflicto de intereses en relación con la tramitación del expediente arriba indicado, entendiéndose que el conflicto de intereses podría plantearse en particular como consecuencia de intereses compartidos de naturaleza económica, o por vínculos familiares en línea recta ascendente y descendente, cualquiera que sea el grado, o en línea colateral hasta el tercer grado, alcanzando a los parientes por consanguinidad y afinidad y a los derivados de relaciones afectivas similares;



b) informará a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sin demora, de cualquier situación que constituya conflicto de intereses o pudiera dar lugar a tal conflicto;

c) no ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, en favor de nadie ni por parte de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción o fraude, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa derivados de su participación directa o indirecta en la operación cofinanciable a través de la concesión de una subvención, la adjudicación de un contrato o la encomienda de una actividad;

d) ha suministrado información exacta, veraz y completa a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el marco de la presente operación;

**D. RECONOCE** que la entidad beneficiaria de la ayuda podrá ser objeto de sanciones administrativas y financieras si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas son falsas.

Fecha y firma, nombre completo y DNI





<b>Información ADICIONAL sobre Protección de Datos</b>	
<b>RESPONSABLE</b> del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible Dirección: Paseo de Roma, s/n_Módulo C-2ª Planta. 06800, Mérida (Badajoz). Correo electrónico: <a href="mailto:dgieym.tes@juntaex.es">dgieym.tes@juntaex.es</a> Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a>
<b>FINALIDAD</b> del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción, concesión y comprobación de las subvenciones para la ejecución de programas de incentivos ligados a la rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico.
<b>LEGITIMACIÓN</b> del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b> de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
<b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Centro Directivo titular de la competencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública-. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
<b>DERECHOS</b> de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la <a href="#">Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura</a> en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "Responsable". Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( <a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a> ) en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: <a href="https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf">https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf</a>
<b>PROCEDENCIA</b> de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos y/o códigos de identificación y autenticación.</li> <li>• Direcciones postales o electrónicas.</li> <li>• Datos laborales, tributarios y de seguridad social.</li> </ul> No se tratan datos especialmente protegidos.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**  
Código identificación DIR3: A11027471

